

BULTO POSTAL INTERNACIONAL

***NORTE, CENTRO AMERICA Y EL CARIBE**

RD\$170.00, cada Kg.

***AMERICA DEL SUR**

RD\$190.00, cada Kg.

***EUROPA**

RD\$220.00, cada Kg.

***ASIA**

RD\$230.00, cada Kg.

***RESTO DEL MUNDO**

RD\$250.00, cada Kg.

Artículo 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda y al Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 294-09 que nombra al Presidente, Vicepresidente, Secretario y un Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 294-09

VISTA: La Ley No. 134-03, de fecha 29 de julio del 2003, que crea la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Los señores Eliseo Pérez, César Duvernay y Oscar López Reyes, quedan designados Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

ARTÍCULO 2.- El señor Justo Pedro Castellanos, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil ocho (2008); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 295-09 que nombra funcionarios diplomáticos de la República en el exterior y en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 295-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Brenda Massiel Rodriguez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Carla Peguero.